



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 164 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 27 MAY 2025

VISTOS:

El INFORME N° 152-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPERS de fecha 06 de mayo del 2025, INFORME LEGAL N° 0112-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OAL de fecha 13 de mayo del 2025 e INFORME N° 161-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPERS, de fecha 14 de mayo de 2025, relacionados con la **aprobación del cronograma para el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 276**, y demás documentación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General proscribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, mediante INFORME N° 152-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPERS de fecha 06 de mayo del 2025, la Unidad de Personal sugiere el cronograma para el procedimiento de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

Que, con INFORME LEGAL N° 0112-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-OAL de fecha 13 de mayo del 2025, se emite informe legal mediante el cual se recomienda a la Unidad de Personal ejecutar los procedimientos, principios y directivas establecidos en los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 164 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 22 MAY 2025



Que, mediante INFORME N° 161-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPERS de fecha 14 de mayo del 2025, el jefe de la Unidad de Personal solicita se emita la autorización respectiva para la aprobación del cronograma para el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, en el SUB CAPÍTULO III MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO; Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal; 8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los presupuestos siguientes:

(...)

q) El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Que, a través Resolución Presidencial N° 048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del 2025, se Formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 164 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 22 MAY 2025

adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el cronograma para el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Presidencial N° 048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del 2025, que aprueba "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276"; el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo. .

Que, estando a lo informado y con la visación de los órganos competentes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902 y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00201-2025-GOB.REG.TUMBES -GR de fecha 22 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma para el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en el marco de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Presidencial N° 048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del 2025, que aprueba "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, Archivo y demás unidades competentes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, efectuar el seguimiento a las acciones correspondientes.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 164 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 22 MAY 2025

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA		AREA RESPONSABLE
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
Publicación y difusión del Proceso de Nombramiento 2025 en la página web institucional	26/05/2025	03/06/2025	RR. HH.
Presentación de solicitud de nombramiento según "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1). De los presentes lineamientos. Así mismo debe adjuntar a la solicitud de nombramiento el "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2) de los presentes lineamientos y copia de los documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.5 de los presentes Lineamientos (...). por Mesa de Partes de la DRSTC Tumbes	04/06/2025	11/06/2025	Postulante
Evaluación de los expedientes de solicitudes de nombramiento	12/06/2025	17/06/2025	RR. HH.
Publicación de cuadro final de aptos y no aptos	18/06/2025		RR. HH.
Presentación de reclamos, por Mesa de Partes de la DRSTC Tumbes	19/06/2025	20/06/2025	Postulante
Absolución de las solicitudes de reclamos, publicación en la página web institucional	23/06/2025	25/06/2025	RR. HH.
Publicación de resultados finales	26/06/2025		RR. HH.
Emisión de la Resolución de Nombramiento	27/06/2025	03/07/2025	DIRECCIÓN REGIONAL
Remisión al MEF de la nómina del Personal Nombrado, para la actualización de los registros en el AIRHSP	04/07/2025		RR. HH.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 164 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 22 MAY 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Nicky Jairo Varato Espinoza
DIRECTOR REGIONAL

